

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ACADEMIA
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA (UEC)**

La Academia Interamericana de Derechos Humanos (Academia IDH) creada oficialmente a través del convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC), firmado en fecha 28 de agosto del 2013, como centro especializado en la materia, denominado "Academia IDH", que tiene como objetivo la investigación, estudio, docencia, capacitación y difusión de los derechos humanos conforme a su Reglamento y demás disposiciones universitarias, así como contribuir a la concepción, implementación y seguimiento de soluciones de los problemas cotidianos de la comunidad coahuilense e internacional. Y que para efectos de este convenio su Registro Federal de Contribuyentes es UAC730403446 y se señala como su domicilio en el edificio de Rectoría, ubicado en el Boulevard Venustiano Carranza y calle Salvador González Lobo s/n, Colonia República Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

Es preciso mencionar que con fecha 29 de agosto de 2017 en la Ley publicada en el Periódico Oficial, Ley de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila en su artículo 16 se establece que el titular de la Dirección General de esta "Academia IDH" sus facultades y obligaciones, figurando en el numeral I la de representar legalmente a la "Academia IDH" y en el numeral XIII su facultad para gestionar convenios de colaboración académica con cualquier institución centro o universidad, pública o privada, nacional o extranjera para el desarrollo de proyectos de investigación, asesoría y consultorías.

Y de otra parte la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA (UEXTERNADO), institución privada de educación superior, sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá D.C., con personería jurídica vigente reconocida mediante Resolución No. 92 del 9 de marzo de 1.926 expedida por el Ministerio de Gobierno, como consta en la certificación expedida por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá, con NIT 860.014.918-7, representada por el Dr. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.613.657 de Cali, en su calidad de Rector y representante legal,

Manifiestan su coincidencia en el fomento y promoción de la investigación y las enseñanzas, así como en la conveniencia de establecer cauces de colaboración entre ambas instituciones, en las esferas de los estudios, investigaciones y publicaciones que les son comunes.

A tal efecto, ACUERDAN suscribir el presente Convenio de colaboración que establece las bases para acordar las acciones de colaboración en materia de derechos humanos, en el ámbito de la normativa aplicable y de sus respectivas competencias, así como para fomentar una cultura a favor de su protección, establecer colaboración en proyectos y la colaboración en los proyectos y actividades de la Academia Interamericana de Derechos Humanos.

Las cuales son las siguientes:

Bases

Primera. – La Academia Interamericana de Derechos Humanos y la Universidad Externado de Colombia, se comprometen a suministrar mutuamente, la información sobre las actividades que desarrollen, con la pertinente difusión de las mismas en sus ámbitos respectivos.

Segunda. - Ambas instituciones, con arreglo a sus normas orgánicas y competencias, procurarán realizar actividades, proyectos de investigación o cursos de formación conjuntos que supongan un mejor aprovechamiento de recursos humanos y materiales en los campos de la enseñanza, publicaciones, divulgaciones e investigación de derechos humanos en los ámbitos local, nacional, interamericano e internacional y el análisis de la jurisprudencia de la Corte IDH.

Tercera.- En el marco de colaboración que preside la celebración del presente Convenio, ambas instituciones se obligan a estudiar el intercambio, gratuito o económicamente ventajoso, de las publicaciones que dimanen de sus actividades respectivas con el fin de que cada institución tenga la totalidad de las colecciones de derechos humanos y análisis de jurisprudencia de la Corte IDH producidas por la otra institución. También colaboran para la distribución recíproca de las publicaciones en sus respectivas librerías.

Cuarta. – La Academia Interamericana de Derechos Humanos y la Universidad Externado de Colombia se obligan a un tratamiento lo más beneficioso posible para aquellas personas que, avaladas por sus respectivos representantes, participen en tareas de investigación o docencia en las sedes de los dos partes firmantes de este acuerdo.

Quinta. - La Academia Interamericana de Derechos Humanos y la Universidad Externado de Colombia podrán recibir en estancias de investigación a estudiantes de doctorado y docentes investigadores, quienes se vincularán en calidad de visitantes.

Sexta. - El Desarrollo concreto de lo contenido en las bases anteriores se hará, cuando así fuera necesarios, mediante acuerdos específicos entre los legítimos representantes de las instituciones que firman este Convenio.